

FUNDAMENTOS

*“BANCO ROJO” EN MEMORIA DE TODAS LAS MUJERES ASESINADAS POR
QUIENES DECÍAN AMARLAS...*

Se trata de un Proyecto Cultural pacífico, de prevención, información y sensibilización, contra la violencia de género.

Su objetivo es hacer reflexionar con este símbolo que representa un emblema universal del lugar ocupado por una mujer que fue víctima de femicidio, así sensibilizar a la ciudadanía y particularmente, a la juventud.

La propuesta “Banco Rojo”, surgió hace dos años en Italia y fue traído a la Argentina por Elisa Mottini, Licenciada en Trabajo Social y Especialista en Violencia Familiar. Con el correr del tiempo, la propia iniciativa fue tomada por algunas ciudades de la Provincia de Buenos Aires, como Pinamar, Ostende, Valeria del Mar y Villa Gesell, y en nuestra Provincia se sumaron Jesús María, Colonia Caroya, Alejo Ledesma, Salsipuedes y Las Varillas, entre otros.

La actividad principal del Proyecto, es la colocación de un BANCO COLOR ROJO (con la inscripción "En memoria de todas las Mujeres asesinadas por quien decía amarlas"), en diferentes plazas o lugares públicos; es una propuesta de comunicación y prevención, ya que el desenlace fatal es evitable si la violencia se detecta y detiene a tiempo.

Sumamos al presente fundamento que la iniciativa nace en medio del encuentro Interinstitucional que surge de la participación de las jornadas “Educar en igualdad”, Ley Nacional N° 27.234, que busca la “Prevención y Erradicación de la Violencia de Género”, abordando el tema en las Escuelas de todos los niveles y modalidades.

Este año formé parte del Equipo que disertó en la Escuela Superior José Figueroa Alcorta, invitada como Concejal y defensora de los derechos de la Mujer, para hablar sobre el Área de Asistencia Integral de la Mujer Víctima de la Violencia de Género Municipal; sus prestaciones y disponibilidades, las Ordenanzas afines en esta gestión, etc. La charla la protagonizó la Asociación Civil Vínculos en Red y los Alumnos escucharon testimonios de Albertina BICHSEL, vecina víctima de violencia y amigas

de Tamara Ceballos, joven de 26 años, víctima de femicidio en abril de 2013 en nuestra Ciudad.

Al finalizar el encuentro propuse al Alumnado, junto al Concejal Iván Vieyra, Profesor del Establecimiento Educativo y par en el Concejo Deliberante, que presentáramos el Proyecto “BANCO ROJO”, para que el Concejo en Pleno cree la Ordenanza correspondiente.

En este sentido y como en nuestra Ciudad no tenemos símbolos que recuerden y/o concienticen a la Comunidad sobre la Violencia de Género, sería de importante impacto social unirnos al Proyecto.

Proyecto presentado por la Concejal Adriana Tomasa del Bloque Unión Cívica Radical, refrendado por el Concejo en Pleno y fundamentado por su Autora.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE,
DEPARTAMENTO UNIÓN, PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 2210/2018**

Artículo 1°: ADHIÉRASE la Municipalidad de Bell Ville, al Proyecto "**BANCO ROJO**", en el marco de las actividades de Lucha Contra la Violencia de Género.

Artículo 2°: SOLICÍTASE a la Secretaría de Desarrollo Urbano la colocación de un BANCO COLOR ROJO, con la siguiente inscripción: "En memoria de todas las Mujeres asesinadas por quien decía amarlas"; en la Plaza céntrica 25 de Mayo.

Artículo 3°: PROPICIAR la participación de la Dirección de Educación, Cultura Municipal, Escuela Superior de Bellas Artes Fernando Fader y al Centro Superior "Martín Malharro", para que intervengan en el diseño artístico del Banco Rojo de la Ciudad de Bell Ville.

Artículo 4°: REMITIR copia de la presente Ordenanza a la Dirección de Educación y Cultura Municipal, al Área de Asistencia Integral de la Mujer Víctima de la Violencia de Género Municipal, a la Escuela Superior de Bellas Artes Fernando Fader, a la Escuela Superior José Figueroa Alcorta nivel secundario, al Centro Superior "Martín Malharro", a la Asociación Vínculos en Red y a la Familia de Tamara Ceballos (víctima de femicidio).

Artículo 5°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al R. M. y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO
DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS DOS
DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**